

<http://www.jornada.unam.mx/1998/08/08/boltvinik.h>

La Jornada sábado 8 de agosto de 1998

Julio Boltvinik  
*Fobaproa y los incentivos*

Al dar a conocer una lista de beneficiarios del Fobaproa, López Obrador señaló que es "ilegal e inconstitucional que se trate de absorber a la deuda pública lo que deben empresarios y banqueros, algunos de ellos considerados entre los más ricos del mundo, y otros que formaron parte del comité de financiamiento del PRI" (*La Jornada*, 04-08-98). Habría que añadir a los dos adjetivos usados por el líder nacional del PRD: *inmoral e inequitativo*. Todos conocemos familias que perdieron su casa o su pequeño negocio por no haber podido continuar pagando los altos intereses. La evidencia muestra que los pequeños deudores no fueron beneficiados por el conjunto de programas de apoyo que instrumentó el gobierno federal. ¿Qué pasará con los adeudos vencidos de los multimillonarios que están en manos del Fobaproa? ¿Perderán también?

Conviene recordar los pasos que llevaron a la situación actual. Los multimillonarios recibieron créditos de uno o varios bancos a través de una empresa, una sociedad anónima, de la que son accionistas mayoritarios. En algún momento dejaron de pagar los intereses y amortizaciones previstas en el contrato de crédito. Con la intención declarada de salvar a los cuentahabientes, el gobierno federal, a través del Fobaproa, compró cartera vencida a los bancos, pagando con pagarés no autorizados por el Congreso de la Unión. En el canje no se pagó a la par la cartera, sino que se aplicó un descuento al parecer discrecional, cuyos detalles no se han hecho públicos. Reflejando la brutal concentración de los créditos en este país, unos pocos, se ha hablado de 600 créditos, representan el grueso de la cartera comprada por el citado fondo bancario. Ahora bien, las autoridades decidieron que dicho fondo no lleve a cabo el pleito judicial para tratar de recuperar el adeudo, sino los bancos. El incentivo para que hagan el costoso esfuerzo legal, es que si logran recuperar algo por arriba de lo que pagó Fobaproa, ellos recibirán una parte, entiendo que dos tercios, del excedente.

Ejemplo numérico: una deuda por 100 millones de pesos que ese fondo bancario compró en 60 millones. Si el banco logra recuperar 84, los primeros 60 serán para Fobaproa, y de los otros 24 el banco se quedará con 16 y 8 serán para el fondo. En total, Fobaproa recuperaría su pagaré más 8 millones, obteniendo una ganancia neta de 8 millones, mientras el banco tendría en sus manos 76 millones en vez del pagaré del fondo para la protección del ahorro. Es posible, entonces, que el sistema de mantener un incentivo para la cobranza funcione en el caso de los centenares de miles de pequeños empresarios y aspirantes a casa propia. Pero ¿qué pasa con los créditos a los multimillonarios? ¿Funcionará igual el incentivo? Si se cobran 84 millones, netos de gastos, del crédito de 100 millones, el banco gana 16 millones y liquidez (ahora los pagarés sólo serán líquidos a su vencimiento, dentro de aproximadamente 10 años); el Fobaproa, e indirectamente los contribuyentes, ganan 68 millones, 8 en efectivo y 60 como reducción de deuda. El deudor multimillonario, en cambio, pierde 84 millones de pesos. La diferencia entre ser *perico de los palotes* y ser multimillonario, es que los primeros no pueden concertar una cita para comer con el presidente del consejo de administración de su banco acreedor. Es evidente que a ambos, al banquero y al empresario, vistos como parte de una colectividad -la colectividad de los multimillonarios- con intereses comunes a largo plazo, no les conviene perder a favor de los contribuyentes (que no están invitados a la comida donde se decidirá todo) 68 millones de pesos, y que habrá mil maneras de llegar a algún convenio satisfactorio para dividirse los beneficios colectivos de que la cobranza no se haga efectiva. El primer paso será dejar caer el juicio: todo mundo sabe que si en un pleito judicial se afloja el esfuerzo, éste se pierde.

¿En qué cambia este esquema si el Congreso legaliza la conversión a deuda pública de los pagarés en manos de la banca? El efecto inmediato es hacer el convenio entre ambos multimillonarios, banqueros y empresarios, más fácil. Ello es así porque los pagarés de Fobaproa se volverían negociables, perdiendo el banco así el incentivo de la liquidez, probablemente el más fuerte en el momento actual, de llevar a cabo la cobranza de los créditos. Una pregunta evidente es ¿por qué se dejó la cobranza en manos de los bancos? ¿No sería mejor contratar empresas de cobranza para que la realicen? En efecto, legalizar la deuda del citado fondo bancario, además de ilegal es inmoral. Es hacernos pagar a todos los contribuyentes (a pesar de Marco Provencio todos somos contribuyentes, aunque sea del IVA) para beneficio de los multimillonarios. Una propuesta: legalícese la cartera de Fobaproa, pero sólo para créditos de montos pequeños. Digamos hasta 5 o 10 millones.

Correo electrónico: [jbolt@colmex.mx](mailto:jbolt@colmex.mx)